





0000053

*2015, Año de Julián Carrillo".

San Luis Potosí, S. L. P. A 18 de septiembre de 2015

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Presentes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 61, 62, 65, 66 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, Josefina Salazar Báez, diputada local integrante de esta LXI Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa de Acuerdo Económico que propone crear la Comisión Especial de Atención a Denuncias de Periodistas, con la finalidad de construir un espacio parlamentario que acompañe las demandas, expectativas, necesidades y denuncias de las y los periodistas potosinas tanto en materia reguladora como de atención y seguimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección al Ejercicio del Periodismo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señoras y señores legisladores:

San Luis Potosí cuenta a partir del 25 de abril del 2013 con una Ley de Protección al Ejercicio del Periodismo que entre distintos postulados salvaguarda los siguientes: la protección al ejercicio del periodismo; el otorgamiento de estímulos para la educación del periodista y su familia; la regulación del secreto profesional; y el libre acceso a la información y los actos públicos.



Esa legislación que es congruente con los compromisos internacionales suscritos por nuestro país en materia de protección a las libertades públicas y concretamente, con la libertad de prensa y el derecho a la información de la ciudadanía, dio origen a diversos mecanismos institucionales de protección, uno de los más importantes, la creación del Comité Estatal de Protección al Periodismo, responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado que sin embargo requiere del apoyo y coadyuvancia de otras instituciones públicas, como es el caso de esta propuesta, del Poder Legislativo.

Por otra parte, el pasado 2 de mayo el diputado integrante de la LX Legislatura, Eugenio Guadalupe Govea Arcos propuso una iniciativa para crear la Comisión Especial de Atención a Denuncias de Periodistas, misma que fue aprobada el 5 de junio del 2014. Dicha comisión especial, tuvo por objeto esencial "atender las denuncias que vulneraran el sano desarrollo del periodismo". Sin embargo, esa comisión que tenía el carácter de especial, terminó su periodo de vigencia al concluir el ejercicio constitucional de la Legislatura en la que fue creada.

Debido a lo anterior, coincidirán en que es necesario restablecer ese órgano legislativo en esta LXI Legislatura solo para dar continuidad a su delicada responsabilidad, pero además, considero que la problemática de riesgo en la que se ejerce esa profesión, ha venido agravándose, tal como lo documentan los últimos informes de la asociación civil Artículo 19, de la que me permito compartir algunos datos:

- Un periodista es agredido cada 26.7 horas, cuando en el sexenio anterior esto ocurría cada 48.1 horas.
- Durante los dos últimos años se han documentado 656 agresiones contra la prensa, 330 en 2013 y 326 en 2014.
- De 326 agresiones documentadas por Artículo 19 en 2014, 156 son atribuidas a funcionarios públicos, en particular, a policías que



agredieron a comunicadores en el contexto de manifestaciones y protestas sociales.

• De todas esas agresiones, el informe destaca 142 afectaciones a la integridad física y material, 53 actos de intimidación o presión, 45 detenciones arbitrarias, 44 amenazas y seis asesinatos.

Si bien en nuestro estado las agresiones cometidas a periodistas no son un problema de tanta gravedad como a nivel nacional, sí es necesario que los profesionales del periodismo cuenten con un espacio en el que además de dar seguimiento a sus demandas, también puedan canalizar sus inquietudes y propuestas en lo relativo al diseño del marco normativo que los protege.

Finalmente, en estos momentos se discute en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Proyecto de una nueva Ley del Derecho de Réplica, la cual tiene como base la regulación de este aspecto del derecho humano a la libertad de expresión, cuyo cumplimiento práctico se encuentra en manos de particulares, los dueños de los medios de comunicación y de igual forma, propone que toda persona que haya sido mencionado en forma directa pueda ejercer el derecho de réplica cuando considere inexacta o falsa la información publicada en el medio de comunicación de que se trate.

Esas nuevas instituciones legislativas entrañarán la necesidad de contar con un espacio de interlocución entre esta representación popular y quienes tienen por actividad vital dedicarse a generar la información que la ciudadanía necesita para ejercer sus libertades y exigir sus derechos.

Los periodistas potosinos se han vuelto expertos en escuchar nuestros debates parlamentarios, creo que ahora es tiempo de escucharlos a ellos, y juntos, realizar los cambios legales que mejoren las condiciones en que ejercen su profesión.



Estoy segura que esta Legislatura será respetuosa de la libertad de expresión e imprenta, y que además sabrá comprometerse con la causa de los periodistas, que es también la de todo México.

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. La LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí crea la Comisión Especial de Atención a Denuncias de Periodistas, en conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y el artículo 145 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Su objeto será dar seguimiento a las denuncias de los periodistas respecto de las amenazas que pongan en riesgo el libre ejercicio de su profesión.

TERCERO. Sus atribuciones serán:

- a) Atender y dar seguimiento ante las instancias que correspondan, las demandas de las y los periodistas potosinos coadyuvando en el ámbito de sus atribuciones a la solución de las mismas, procurando en todo momento el libre ejercicio de su profesión.
- b) Construir un espacio de diálogo directo con el gremio periodístico en el estado para conocer de primera mano sus problemas, demandas y necesidades, particularmente, las que se desprendan de la Ley de Protección al Ejercicio del Periodismo.



c) Realizar mesas de trabajo, conferencias, y foros de consulta con las y los periodistas potosinos para conocer sus inquietudes y propuestas de reforma legal y de decreto sobre aquellos tópicos que consideren necesarios para el ejercicio de su profesión.

CUARTO. Se integrará por los legisladores que proponga la Junta de Coordinación Política que estén en condiciones reglamentarias para hacerlo, velando en todo momento por una conformación plural del órgano.

QUINTO. Para el cumplimiento de sus funciones la Junta de Coordinación Política le asignará los recursos materiales que requiera para cumplir con su objeto.

ATENTAMENTE

DIP. JOSEFINA SALAZAR BÁEZ